



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19485

23/07/2020

47483

**AUTOR/A:** OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que en el seno del Pacto de Toledo, desde su creación en el año 1995, se ha discutido sobre la importancia de abordar el reto demográfico mediante la instauración de medidas que contrarresten el efecto del envejecimiento en el sistema de pensiones. A la vista de este hecho y en atención a las recomendaciones emitidas por esta comisión parlamentaria (entre las que se encontraban las líneas de actuación necesarias para amortiguar los efectos del envejecimiento demográfico), en el año 2011, se realizaron reformas de calado en el sistema de pensiones con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo (aprobadas fundamentalmente en la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social), dirigidas a aumentar la edad efectiva de jubilación, promover la presencia de los trabajadores mayores en el mercado laboral y aumentar la contributividad al sistema.

Se considera que las medidas tendentes a conseguir vidas laborales más amplias son imprescindibles para salvaguardar la sostenibilidad del sistema de pensiones, y por este motivo se pretende estudiar la aplicación de ciertos ajustes en sus parámetros que potencien su efectividad consiguiéndose así un mayor aumento de la edad efectiva de jubilación. Así, acercar la edad de jubilación real a la legal es una de las políticas palanca más potentes para contrarrestar el efecto económico del aumento de la esperanza de vida, lo que permitirá eliminar la incertidumbre a corto plazo y afrontar los retos a largo plazo del sistema de pensiones

En el año 2019, el volumen de jubilaciones anticipadas voluntarias, significaron el 16% del total de jubilaciones siendo su crecimiento del 66% en los últimos cinco años. Para poder incidir de manera efectiva en las decisiones de jubilación de este colectivo, se tendría que revisar el sistema de penalización para la jubilación antes de la edad legal, de modo que se asegure la aplicación efectiva e íntegra de los coeficientes



recogidos en la norma, incluso para aquellas pensiones que actualmente se benefician más de este sistema, como son los trabajadores que cotizan por la base máxima.

En cuanto a los porcentajes adicionales de pensión por demora en el acceso a la jubilación, se considera que el mecanismo actualmente en vigor cuenta con un buen diseño, si bien hay indicios de que existe un cierto desconocimiento sobre ellos que desincentiva su uso.

Por el lado de los ingresos de la Seguridad Social, cabe señalar que la aplicación de un incremento de las bases mínimas de cotización del Régimen General y asimilados en un 22,3% en 2019, así como de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, han contribuido de manera decisiva a que las cifras de cotización muestren en el año 2019 crecimientos cercanos al 8% respecto del año anterior, incremento superior al registrado en los gastos del sistema.

Por todo lo anterior, mediante la puesta en marcha de reformas adecuadas, el sistema de pensiones es sostenible en el medio y largo plazo. Para ello se pretende continuar con la búsqueda de soluciones consensuadas en la Comisión Permanente no Legislativa de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, para asegurar la suficiencia y sostenibilidad de las pensiones. A este respecto, el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su comparecencia de 5 de marzo de 2020 ante Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, avanzó algunas líneas estratégicas que el Gobierno prevé impulsar y que sin duda contribuirán a la sostenibilidad del sistema de pensiones en su conjunto, entre las que se han de destacar las siguientes:

- Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero: separar las fuentes de financiación de la protección contributiva y no contributiva se considera un paso decisivo para recuperar el equilibrio financiero en el corto plazo, lo que además ayudará a rectificar la imagen distorsionada de desequilibrio del sistema percibida por los ciudadanos.
- Descargar a la Seguridad Social de los gastos impropios que soporta actualmente y que no le corresponde como por ejemplo las medidas de fomento del empleo (políticas activas de empleo), determinadas prestaciones, subvenciones implícitas a regímenes especiales, gastos de funcionamiento...
- Asegurar un adecuado flujo migratorio: el flujo de migraciones debe canalizarse a través de mecanismos que garanticen la incorporación de personas migrantes al mercado de trabajo, lo que ayudará a contrarrestar el



impacto de las jubilaciones de las generaciones del baby boom y a engrosar los datos de población en edad de trabajar y por tanto de futuros cotizantes.

- Marco normativo preexistente a la reforma de 2013: se debe asegurar la aplicación de las normas actualmente en vigor respecto al aumento de la edad de jubilación que permita aumentar la edad efectiva de jubilación en consonancia con el aumento de la esperanza de vida.
- Incentivos positivos para la prolongar la vida laboral: la legislación debe completarse con la utilización de incentivos positivos que contribuyan a acercar edad efectiva de jubilación a la edad legal, mediante la potenciación de los incentivos para demorar la jubilación (mejoras económicas a la pensión y fórmulas de compatibilidad con el trabajo) y mediante mayores desincentivos a las jubilaciones anticipadas.

No obstante, estas medidas deben ser discutidas en la Comisión Permanente no Legislativa de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, y por ello no es posible determinar su impacto preciso hasta que su diseño no se perfile en el mencionado foro.

Madrid, 24 de septiembre de 2020